



La Santa Sede

CARTA APOSTÓLICA
DADA EN FORMA DE MOTU PROPRIO

SUPERNO DEI

DE SU SANTIDAD

JUAN XXIII

PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PREPARATORIAS
DEL CONCILIO ECUMÉNICO

Inspiración del Altísimo Nos parece el pensamiento, que desde el principio de Nuestro Pontificado brotó en Nuestra mente, como flor de primavera imprevista, de convocar un Concilio Ecuménico. En efecto, con la solemne asamblea de Obispos en torno al Pontífice Romano, la Iglesia, amada esposa de Cristo, puede adquirir, en estos agitados tiempos, un nuevo y mayor resplandor y respecto de los que, gloriándose del nombre cristiano viven con todo separados de esta Sede Apostólica, brilla de nuevo la esperanza de que, oyendo las voces del divino Pastor, vengan a la única Iglesia de Cristo.

Por eso, el 25 de enero de 1959, en la fiesta de la Conversión de San Pablo Apóstol, después de haber asistido a los Sagrados Ritos en la Basílica Ostiense, manifestamos Nuestro propósito de convocar un Concilio Ecuménico al Sacro Colegio Cardenalicio, que lo acogió con expresiones de júbilo y de fervorosos deseos. Más adelante, el 17 de mayo siguiente, en la fiesta de Pentecostés, para que los primeros trabajos se ejecutasen con solicitud y diligencia, nombramos una Comisión Antepreparatoria del Concilio Ecuménico, compuesta de Prelados muy escogidos de la Curia Romana y presidida por Nuestro querido hijo el Cardenal Domingo Tardini, Nuestro Secretario de Estado.

En Nuestra primera Carta Encíclica especificamos que el Concilio Ecuménico se celebraba con el

fin principal de «promover el incremento de la Fe Católica y una saludable renovación de las costumbres del pueblo cristiano y de adaptar la disciplina eclesiástica a las necesidades de nuestros tiempos. Esto constituirá, a no dudarlo, un espectáculo tan maravilloso de verdad, de unidad y de caridad, que su vista aún a los que se separaron de esta Sede Apostólica será una suave invitación —como lo esperamos— a buscar y encontrar la unidad por la cual Jesucristo dirigió a su Padre celestial tan ardiente súplica» (Encíclica *Ad Petri Cathedram*, 29 de junio de 1959, AAS, LI, p. 511).

Determinamos además que por la sede, en la cual se celebraría, el futuro Concilio se denominase Vaticano segundo.

La Comisión Antepreparatoria ha llevado a cabo con suma diligencia el encargo que Nos le confiamos. Se ha puesto en contacto con el Episcopado para recibir sus consejos y sugerencias acerca de las materias de que se ha de tratar en el Concilio: y después de haber ordenado cuidadosamente el material contenido en las dos mil y más respuestas, enviadas por Obispos y Prelados con expresiones de regocijo y felicitación, lo ha puesto en conocimiento de las SS. Congregaciones de la Curia Romana, que han podido utilizar con gran provecho en la elaboración de las proposiciones que Nos han presentado. Además las Universidades de los estudios eclesiásticos y católicas, movidas por un celo semejante, han presentado votos y estudios sobre asuntos que serán de gran utilidad para la Iglesia.

Nos mismo hemos seguido estos trabajos de investigación, realizados con cuidado y diligencia, y Nos hemos reservado el examinar personalmente con la mayor atención las sugerencias y consejos de los Obispos, las proposiciones de las SS. Congregaciones de la Curia Romana, los votos y los estudios de las Universidades. Damos, pues, al Señor vivísimas gracias porque a Nuestro propósito ha correspondido un trabajo tan generoso y ferviente de Nuestros Venerables Hermanos y queridos Hijos.

Ya del material, tan abundantemente recogido, aparece claramente de qué asuntos debe ocuparse el próximo Concilio Ecuménico para el bien de la Iglesia y para la salud de las almas: ha llegado, pues, el momento de proceder, con la ayuda de Dios, a la constitución de las Comisiones, que deben atender al estudio de las materias, que podrán tratarse en el Concilio. Estarán compuestas de Cardenales, Obispos y Eclesiásticos, insignes en virtud y doctrina, así del clero secular como del regular, escogidos en las diversas partes del mundo, para que aún en esto brille la catolicidad de la Iglesia.

Así que con el presente *Motu proprio* establecemos:

1. Para preparar el Concilio Ecuménico, Vaticano II, se constituyen las *Comisiones Preparatorias*, con el fin de estudiar los asuntos, escogidos por Nos, a vista de los votos de los Obispos y las proposiciones de las SS. Congregaciones de la Curia Romana.

2. Según sus exigencias cada Comisión podrá dividirse en secciones o subcomisiones.
3. Cada Comisión tendrá un Presidente y cierto número de miembros. El presidente será un Cardenal. Los miembros serán escogidos entre los Obispos y Eclesiásticos ilustres.
4. Se agregarán a cada Comisión algunos Consultores escogidos entre gente experta.
5. Cada Comisión tendrá su Secretario.
6. Los Presidentes y los Miembros de cada Comisión, como también los Consultores y el Secretario serán escogidos por Nos.
7. Se han constituido diez Comisiones, si fuere necesario podrán constituirse otras, con Nuestro beneplácito. Las Comisiones, pues, son las siguientes:
 - a) Comisión Teológica, encargada de examinar las cuestiones que rozan con la Santa Escritura, la Santa Tradición, la fe y las costumbres;
 - b) Comisión de los Obispos y del gobierno de las diócesis;
 - c) Comisión para la disciplina del Clero y del pueblo cristiano;
 - d) Comisión de los Religiosos;
 - e) Comisión de la disciplina de los Sacramentos;
 - f) Comisión de la Sagrada Liturgia;
 - g) Comisión de los Estudios y de los Seminarios;
 - h) Comisión para la Iglesia Oriental;
 - i) Comisión para las Misiones;
 - l) Comisión del apostolado de los laicos, para todas las cuestiones relativas a la acción católica, religiosa y social.
8. Se instituye además un Secretariado para tratar de las cuestiones tocantes a los medios modernos de difusión del pensamiento (prensa, radio, televisión, cine, etc.). Este Secretariado estará dirigido por un Prelado, nombrado por Nos; y tendrá Miembros y Consultores igualmente nombrados por Nos.
9. Demostrando Nuestro amor y benevolencia hacia los que se llaman cristianos, pero están separados de esta Sede Apostólica, para que también ellos puedan seguir los trabajos del Concilio y encontrar más fácilmente el camino para alcanzar la unidad por la cual «Jesucristo dirigió al Padre Celestial tan ardiente súplica», instituímos un "Consejo" o Secretariado especial, presidido por un Cardenal, escogido por Nos, y organizado como se ha dicho de las Comisiones.
10. Finalmente se instituye una Comisión Central que Nos mismo presidiremos, personalmente o por un Cardenal de Nuestra designación.

Miembros de la Comisión Central serán los Presidentes de cada Comisión, algunos otros Cardenales, y algunos Obispos de las diversas partes del mundo.

11. A la Comisión Central se agregará cierto número de Consejeros, escogidos entre los Obispos e insignes eclesiásticos.

12. La Comisión Central tendrá su Secretario, que será Secretario general.

13. Los Miembros de la Comisión Central, como también los Consejeros y el Secretario general serán escogidos por Nuestra autoridad.

14. La Comisión Central tiene la misión de seguir y coordinar, si fuere necesario, los trabajos de cada una de las Comisiones, de cuyas conclusiones Nos dará una relación, para que podamos establecer los asuntos de que se ha de tratar en el Concilio Ecuménico.

A la Comisión Central corresponde además proponer las normas relativas al desarrollo del futuro Concilio.

15. Finalmente para proveer a la parte económica y técnica de la celebración del Concilio, serán constituidos los convenientes Secretariados.

Todo lo que en esta materia hemos creído útil establecer, queremos y ordenamos que permanezca firme y decidido, así como ha sido establecido, en su totalidad y en cada una de sus partes: sin que conste ninguna cosa contraria.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 5 de junio, de fiesta de Pentecostés, del año 1960, segundo de Nuestro Pontificado.

IOANNES PP.

XXIII

* AAS 52 (1960) 433-437.